CARTA COMPROMISO

La (El) que suscribe **(1)** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,

con número de servidor(a) público(a) (2) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y adscrito(a) (3) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, hago constar, de manera libre, que de conformidad a la publicación del Código de Conducta de las Personas Servidoras Publicas del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, conozco concreta y especialmente el objeto del mismo, así como su naturaleza y las obligaciones que, de cuya vigencia se desprenden hacia las personas servidoras públicas de este Instituto.

Derivado de lo anterior, me comprometo a desempeñar el empleo, cargo o comisión que me ha sido encomendado en el servicio público, cumpliendo el Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas del ISSEMyM, el Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y sus Organismos Auxiliares, así como los Principios, Valores y Reglas de Integridad contenidos en los mismos, con el objeto de fortalecer la ética en el servicio público, en beneficio de la sociedad.

(4) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a los (5) \_\_\_\_ días del mes de (6) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del año (7) \_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**PROTESTO LO NECESARIO**

(8) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. Nombre de la o del servidor público.
2. Número de clave de la o del servidor público.
3. Área de adscripción de la o del servidor público.
4. Lugar de elaboración de la Carta Compromiso.
5. Día numérico de elaboración de la Carta Compromiso.
6. Mes de elaboración de la Carta Compromiso.
7. Año de elaboración de la Carta Compromiso.
8. Nombre y firma de la o del servidor público que elabora la Carta Compromiso.

De conformidad con la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios (Art. 5) y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios (Art. 7), ponemos a su disposición nuestro “Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios”. <http://www.issemym.gob.mx/sites/www.issemym.gob.mx/files/codigo_de_conducta_del_issemym_0.pdf>